



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La convergencia de diversas causas, llevó a las fuerzas vivas de la localidad de Catriel, a solicitar se declare la emergencia económica para dicha ciudad y su área de influencia.

Tras considerar los motivos de tal solicitud, esta Legislatura mencionó la ley n° 2528, declarando en emergencia económica a la localidad de Catriel.

Luego de ser sancionada dicha ley, fue prorrogada su vigencia en forma sucesiva por las leyes n° 2691, 2719, 2844 y; posteriormente fue modificada por la ley n° 2940, actualmente en vigencia por operar la prórroga establecida en la ley n° 3093 para el ejercicio 1997, por mantenerse la situación económica y social que le dio origen.

Cabe consignar que aún hoy subsiste una situación de emergencia, dado que se está lejos de los niveles de extracción anteriores a la crisis, y que la actividad privada todavía no alcanza a captar la mano de obra disponible.

Por ello:

AUTOR: Silvia Cristina Jáñez



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Prorrógase en todos sus términos por el
ejercicio 1999, la ley n° 3093 que declaró en
emergencia económica, a la localidad de Catriel.

Artículo 2°.- De forma.